

5.

Confieso yo Pedro de Angulo Verino del Lugar
de Villaverana Alcaide de la villa de Villaverana y de la
villa de Estavilla y aminor setenta y siete ras de llo de
Redios de un censo q^e me pagan setecientos y cincuenta
Ducados correspondientes al año de mil setecientos y seten
na y nueve de mano de su procurador Joseph de Alvaria y por la
cedada de oficio en este de Villaverana A diez y nueve dias
del mes de Diciembre de mil setecientos y setenta y nueve

Q^{ue} 17 de 2^{da}



Pedro de Angulo